



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario: 384/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Justino Moreno Busto.

Abogado/a: Rosa María Fernández González.

Demandado/s: Electro Mart e Hijos, S.L., Rojo Guillamón, S.L.U. y Fondo de Garantía Salarial Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 384/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Justino Moreno Busto contra Electro Mart e Hijos, S.L. y Rojo Guillamón, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 7 de julio de 2014.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 384/14, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D. Justino Moreno Busto contra Electro Mart e Hijos, S.L. y otro, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por D. Justino Moreno Busto contra la empresa Electro Mart e Hijos, a quien condeno a que en concepto de indemnización le abone la suma de 4.128,92 euros y en concepto de salarios la de 3.427,88 euros más el 10% anual de esta suma en concepto de indemnización por mora desde el 15-1-14. Absuelvo a Rojo Guillamón, S.L.U.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta cuenta del banco de Santander n.º IBAN: ES88 0049 0143 7099 9999 9999, agencia sita en Burgos, c/ Almirante Bonifaz, 15 incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0384 14.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Electro Mart e Hijos, S.L. y a Rojo Guillamón, S.L.U., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 8 de julio de 2014.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)